REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICPIO DE ALBANIA
INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA RURAL AKUAIPA
INTERNADO INDIGENA DE ALBANIA
CODIGO DANE: 244035003181
NIT: 900480053-3

ACTA DE INICIO
CONTRATO DE SUMINISTRO

DATOS GENERALES

CONTRATO №:	CRE-013-2026
FECHA CONTRATO:	31 DE AGOSTO DE 2026
MODALIDAD SELECCIÓN:	RÉGIMEN ESPECIAL
CLASE CONTRATO:	SUMINISTRO
CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA RURAL AKUAIPA INTERNADO INDÍGENA DE ALBANIA
CONTRATISTA:	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT:	860.002.400-2
REPRESENTANTE LEGAL:	JANER YESSY MÉNDEZ BOLAÑO
IDENTIFICACIÓN:	1.118.809.594
DOMICILIO/TELÉFONO:	CALLE 7 # 6-57 LOCAL 101-103 - TELÉFONO: 7272223 - FAX: 7274505
OBJETO:	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL DE LOS RECURSOS DEL ESTADO QUE AMPARE LA COBERTURA DE MANEJO OFICIAL, DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y FALLOS CON RESPONSABILIDAD FISCAL PARA LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA RURAL AKUAIPA INTERNADO INDÍGENA DE ALBANIA
VALOR ($):	DOS MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($2,094,400.00)
PLAZO EJECUCIÓN:	QUINCE (15) DÍAS
FECHA INICIO:	31 DE AGOSTO DE 2026
FECHA PROYECTADA PARA LA TERMINACIÓN	15 DE SEPTIEMBRE DE 2026
SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA	
SUPERVISOR:	RAFAEL ALFONSO EPIAYU SOLANO – RECTOR
INTERVENTOR:	NO APLICA

En el Resguardo Indígena 4 de noviembre - Municipio de Albania - La Guajira, se reunieron en las instalaciones de la Institución Etnoeducativa Rural Akuaipa Internado Indígena de Albania los señores: **RAFAEL ALFONSO EPIAYU SOLANO,** Rector, en su calidad de Supervisor del Contrato de Suministro № CRE-013-2026 y **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS,** Persona Jurídica, identificada con Nit número 860.002.400-2, Representada Legalmente por **JANER YESSY MÉNDEZ BOLAÑO,** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.118.809.594, en calidad de Contratista, con el fin de dar Inicio a la ejecución del Contrato.

El Supervisor por parte de la Institución Etnoeducativa Rural Akuaipa Internado Indígena de Albania manifiesta que ha verificado el cumplimiento de los requisitos que permiten dar Inicio a la Ejecución del Contrato, de acuerdo con el Manual de Contratación y la Normatividad Vigente. El Supervisor observa los siguientes documentos para dar Inicio a la Ejecución del Contrato:

DOCUMENTO	CASILLA DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Garantías Aprobadas	NO APLICA	No son requeridas
Registro Presupuestal	SI	
Otros	NO	

En consecuencia y habiéndose verificado el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, las partes dan inicio al referido Contrato, para lo cual se deja Constancia en la presente Acta, a los treinta y un (31) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

Se firma por quienes en ella intervinieron:

SUPERVISOR	CONTRATISTA
RAFAEL ALFONSO EPIAYU SOLANO	JANER YESSY MÉNDEZ BOLAÑO